

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

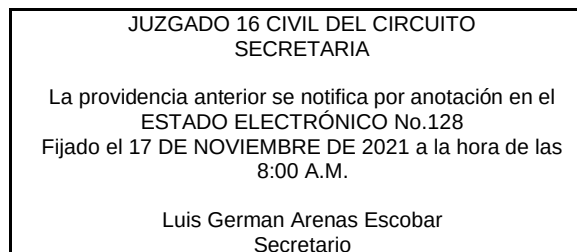
Expediente: 2019-00227.

1. Obren en autos las comunicaciones provenientes de la Procuraduría General de la Nación SIGDEA E-2020-374088 (fls.829 a 831, Cd.1A) y en atención a su contenido, comuníquesele que a la fecha todas las solicitudes elevadas por las partes al interior del proceso de la referencia fueron atendidas; además, precítese que este asunto no goza de prelación alguna, razón por la cual se somete al sistema de turnos en virtud del principio de igualdad. Ofíciase remitiendo evidencia de lo aquí actuado, inclusive del informe secretarial adiado el 12 de noviembre hogaño.

2. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(9)



DQ.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5720fe11182288302a7e0be5d2aaeee409a1f871cf54c4d6a55c5df574a7859**

Documento generado en 16/11/2021 07:34:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>